



Varsovia 13 de Marzo.

Y A se están despachando las convocatorias para las dietinas de eleccion que deben preceder á la abertura de la Dieta señalada para el 25 de Agosto próximo. Las repetidas juntas del Consejo permanente, las conferencias entre los Gefes de diversos partidos cuyos ánimos se han reconciliado poquisimo con el tiempo, el proyecto que se cree tenga de venir aquí el Principe Primado que vivia retirado en *Danzik*, la insuficiencia de las providencias tomadas en la última Dieta para la felicidad así pública como particular hacen vacilar entre el temor y la esperanza á cerca de las que se acordarán en la próxima asamblea. El Sinodo de los *Desidentes* continuado en *Lisa* y prorrogado hasta Julio los tiene esperanzados de que el Conde de *Unruh* que se halla con el de *Stackelberg* en *Petersburgo* les logrará condiciones mas ventajosas que las de la última Dieta.

El Coronel Baron de *Seegers* partió de aquí á fines del pasado para *Viena*, donde vá á llevar el tratado de límites firmado por los Plenipotenciarios de la República, y el Enviado de la *Emperatriz Reyna*; el qual es aun mas favorable á la *Polonia* de lo que se esperaba.

En consecuencia de lo ocurrido con motivo de la expulsion de los *Judios* del barrio de la *Nueva Jerusalem* ha entregado á la Corte el Baron de *Asch* una declaracion del tenor siguiente.

„El infrascripto Residente y Encargado de negocios de S. M. la
 „*Emperatriz de Rusia* por ausencia de su Embaxador se ve obligado
 „á quejarse al Rey y á su Consejo de los excesos cometidos con las
 „Tropas de su Soberana en la noche del 21 de Enero en la *Nueva Je-*
 „*rusalen* situada á la parte opuesta de los fosos de *Varsovia*. En dicho
 „parage fueron acometidos 3 Soldados *Rusos* en su proprio quartel

„por

„por 30 hombres de la Guardia del Mariscal de la *Corona*, los cuales con
 „bayoneta caida les estorbaban la salida gritandoles que si daban un
 „paso mas les harían fuego y ya dos de ellos les apuntaban quando
 „un Cabo tubo la prudencia de mandar que lo suspendiesen. Consecuti-
 „vamente se dispersó un peloton de dicha Guardia y entrando violen-
 „tamente en muchas casas robó quanto pudo hallar. Es notorio que es-
 „ta violencia no se fundaba mas que en un capricho de insultar á las fa-
 „milias *Judias* domiciliadas allí tomándose el Mariscal estas facultades
 „en desprecio de una constitucion establecida en la última Dieta y auto-
 „rizada con una resolucion general de la potestad legislativa. Por lo que
 „mira al trastorno interior y á la infraccion pública de la ley convendrá
 „S.M. *Imperial* en que de acuerdo con el Rey y su Consejo se escojan los
 „medios oportunos de reprimir semejantes excesos y de conservar el res-
 „peto debido á la autoridad legitima del Gobierno, de que es garante
 „S.M: pero en quanto á la inquietud causada á sus Tropas y á las violen-
 „cias cometidas contra ellas subsistiendo un tratado de paz y de amistad
 „solemnemente renovado entre dicha Soberana y la ilustre República de
 „*Polonia*, no se pueden dexar de mirar estos hechos como un agravio
 „manifiesto que pide satisfacion. Será pues muí propio de la equidad y
 „prudencia del Soberano y de su Tribunal terminar inmediatamente es-
 „te negocio, atendida su naturaleza é importancia, de modo que no
 „le quede á la *Czarina* motivo alguno para variar sus pacificas intencio-
 „nes y su benevolencia hácia la República. Añade el exponente, que
 „en caso de no estar suficientemente autorizados por las leyes el Monar-
 „ca y su Consejo para dar la mas pronta satisfacion á su Soberana, no
 „duda ésta que tomarán las medidas mas conducentes para executar lo
 „infaliblemente antes de la Dieta próxima.“

Berlin 16 de Marzo.

NOticioso S. M. de haberse hallado el secreto de mezclar y endure-
 cer la arena de forma que se puedan construir de ella columnas y esta-
 tuas ha prevenido á la Real Sociedad de Ciencias ofrezca un prêmio de
 60 *Federicos* de oro para el que demuestre claramente en un tratado el
 modo de convertir la arena en piedra, presentando muestra de sus experi-
 mentos. Las memorias deberán remitirse antes de principio de Mayo
 de 77 al Consejero privado *Formey* Secretario de la Academia; la qual
 despues del debido exâmen procederá en junta pública á la adjudicacion
 del prêmio el dia 24 de Julio de 78.

Viena 13 de Marzo.

LA Emperatriz Reina salió la mañana del 8 acompañada de las Ar-
 chiduquesas *Maria Ana* y *Maria Isabél*, como asimismo de las Damas
 de su Corte á visitar las 4 Iglesias de esta Ciudad señaladas por el Car-

de-

denal Arzobispo para ganar el Jubileo que empezó el primer Domingo del mes.

Ha salido un Reglamento prohibiendo dar limosna á los pobres que mendigan por las calles sopena de diez escudos de multa. En él mismo se providencia al socorro de las necesidades de los pobres vergonzantes; se abre asilo á los que por su edad y achaques se hallen imposibilitados de trabajar, y se precisa á que lo hagan los que voluntariamente se entregaban á la holgazanería.

Los frecuentes incendios acaecidos en la *Carniola* han dado motivo á que se asigne un fondo de seguros no solo para *Stiria* sino tambien para todos los *Países Hereditarios*; el qual se compondrá de un tributo mui corto anual repartido entre las Ciudades, lugares, y aldeas, del qual se ha de costear en adelante el reparo de las posesiones quemadas sin que cueste cosa alguna á sus dueños.

Se trabaja en reparar el gran puente del *Danubio* mui maltratado por los hielos que se llevaron pedazos considerables de él, y se espera esté quanto antes compuesto; lo qual será de mucha importancia por hallarse en el dia interrumpida la comunicacion de esta Capital con parte de *Austria, Moravia, y Bohemia*; lo que si durase mucho, resultaría la escasez y carestia de comestibles que ya empiezan á subir de precio.

Reynan en las fronteras del Imperio *Otomano* unas enfermedades que sin ser contagiosas cuestan la vida á mucha gente. Las cartas de *Constantinopla* aseguran la deposicion del *Agá* de los *Genizaros*, en cuyo lugar ha entrado *Kul-Kibaglassi*; novedad tanto mas estraña quanto el Ministerio había resuelto desterrar á este mismo sugeto. Otras cartas de *Alepo* hacen mencion de un peligroso levantamiento ocasionado por las tiranías del Gobernador; de haber por fin cortado la cabeza á *Omar*; y de que los *Persas* eran ya dueños de *Basora*.

UNa Diputacion de esta Ciudad tubo ayer la honra de ser introducida por el Conde de *Hertford* á la audiencia del Rey, á quien entregó la siguiente representacion.

Benignisimo Soberano.

„El Corregidor, Aldermanes, y Comunes de la Ciudad de *Lon-*
 „*dres* juntos en comun Concejo suplicamos á V. M. nos permita
 „acercarnos al Sólío, y que conceda su Real atencion para que le ex-
 „pongamos con el respeto que correspondè á fieles Vasallos quan-
 „consternados nos hallamos viendo el espíritu y tenor de las provi-
 „dencias públicas que se dan, el peligroso é indefenso estado á que
 „va á quedar reducido este País exhausto de sus fuerzas naciona-
 „les, como asimismo el desdoro, y riesgos anexôs á los trata-
 „dos

„dos concluidos ultimamente para adquirir mercenarios forasteros,
 „cuya extension es tal que abre la puerta á la introduccion en este
 „Reyno de un Exército extraño. No podemos representarnos sin hor-
 „ror la division de este Imperio, el aumento de su deuda nacional,
 „y de los insoportables tributos, la pérdida de nuestros mas podero-
 „sos socorros, la desgracia de Mercaderes y Fabricantes, el desfalco
 „de las rentas, la efusion de la sangre de nuestros paisanos y herma-
 „nos, la quiebra del crédito público, y aquellas terribles calamidades
 „y convulsiones, compañeras inseparables de una guerra civil de la
 „clase de la que se ha empezado y prosigue sin que la mayor penetra-
 „cion pueda alcanzar hasta dónde llegará. Vivimos persuadidos de
 „que ningun Pueblo puede estar obligado á sacrificar sus derechos
 „y libertades en fuerza de correspondencia á la proteccion que se le
 „dispensa. Las Colonias han peleado con nosotros en nuestras guer-
 „ras excediendose tanto á sí mismas en la última que la Nacion tubo
 „por justo é indispensable concederles una recompensa anual; y aun
 „hoi dia que se ven reducidas á principiar las hostilidades para su
 „propia defensa están prontas (con tal que se les conserven inviola-
 „blemente sus privilegios) á continuarnos todas las ventajas de aquel
 „regular y exclusivo comercio, á que debiamos toda nuestra opulen-
 „cia y prosperidad: además de esto tenemos toda la seguridad que
 „pueden dar en su situacion de que siempre que se les trate como á
 „sujetos libres contribuirán gustosos con quanto permitan sus facul-
 „tades á resucitar las aniquiladas rentas, con tal que sus contribucio-
 „nes se empleen religiosamente en solo aquellos destinos que pueden
 „servir de legítimo fundamento para exìgirselas, y que ni dichas su-
 „mas ni las de nuestro mismo *fondo de extincion* se distraigan del be-
 „neficio público para invertirlas en sobornos en lugar de redimir con
 „ellas las deudas de la Nacion conforme á su primitivo sábio y justo
 „fin. Si V. M. se dexa guiar de la humanidad y beneficencia caracte-
 „rísticas suyas nada nos quedará que desear. Ahora imploramos la
 „extension de su justicia y clemencia para con aquel Continente, que
 „quando se vió V. M. árbitro de la paz prefirió por propia deter-
 „minacion á toda otra recompensa por los gastos de la última guer-
 „ra. Pedimos tan rendida como encarecidamente á V. M. que á las
 „terribles operaciones de los armamentos preceda una solemne clara
 „y terminante exposicion de las justas y honrosas condiciones que
 „V. M. con ambas Cámaras del Parlamento resuelva conceder á las
 „Colonias, para que así se justifiquen de todo color y aun sospecha
 „de tiranía é injusticia los procedimientos de la *Metrópoli*; y en caso
 „que ni aun con eso se sometan, podrá V. M. contar para reducir-
 „los

„los (pues sería ya entonces una rebelion declarada) con los zelosos
 „corazones y brazos de un Pueblo resuelto leal y unido.“ = *Firmado por acuerdo del Ayuntamiento = Guillermo Rix.* =

La respuesta del Rey fue concebida en estos términos.

„Compadecido mui de veras de las miserias que una gran parte de
 „mis Vasallos *Americáños* se han acarreado por su inescusable resisten-
 „cia á la autoridad legitima de este Reyno siempre me hallarán pronto
 „y ansioso de aliviar sus calamidades con actos de clemencia, una vez
 „bien establecida la subordinacion y finalizada la presente rebelion.
 „Para el lógro de tan saludable intento seguiré invariablemente los me-
 „dios mas proporcionados y eficaces.“

En un discurso del Duque de *Grafton* á la Cámara alta en que propuso se solicitase del Rey la suspension de las hostilidades contra las Colonias dió por seguro „que dos estrangeros de distincion se habian „presentado en el campo de los insurgentes en *Cambridge* y conferen- „ciado con su General *Washington* proponiendo sin duda suministrar- „les socorros baxo ciertas condiciones; á lo qual respondió dicho Co- „mandante remitiendole á tratar con el Congreso general de *Filadel- „fia*.“ De esta relacion sacaba el Duque una consecuencia rechazada por la mayor parte de los vocales; es á saber „que á pesar de las pro- „testas de amistad algunas Potencias se inclinarian tal vez á sostener á „los rebeldes, dirigiendose á esto los preparativos que hacian; en cuyo „caso tendria la *Inglaterra* que oponerse y resultaria un rompimiento.“ Los del partido Ministerial sosegaron estos rezelos dando seguridades de las disposiciones pacíficas de todas las Naciones.

Con mucha ansia lee el comun de la Nacion un papel del Doctor *Price* que lleva ya cinco ediciones, y contiene observaciones sobre la naturaleza de la libertad civil, los principios del Gobierno, la equidad y política de la guerra contra los *Americáños*. El Ministerio por el contrario nota en él especies capaces de sustraer á los Pueblos de la obediencia debida á sus Legisladores, y aserciones injustas fundadas sobre cálculos errados acerca del estado de la Real Hacienda: mas el partido de oposicion pretende que dicho escrito derrama una semilla de patriotismo que ningun otro de su especie es capaz de fomentar.

Ha muerto el *Lord Baron de Kinsale* en *Irlanda*. Los poseedores de este título gozan de algunos siglos á esta parte el privilegio único de cubrirse en presencia del Monarca, de que regularmente usan una vez en cada Reynado.

Tambien han fallecido Mr. *Harrison* de 84 años, inventor y artifice de un péndulo para determinar la longitud marítima por el qual le gratificó el Parlamento con 200 libras esterlinas: y asimismo el Médico *Roberto James* famoso por sus polvos febrifugos. *Ver-*

Versalles 30 de Marzo.

EL Sr. *Gaigne* Oficial retirado de Infantería ha logrado la honra de presentar al Rey y á sus Augustos hermanos una *carta marítima del Puerto de Boston y costas adyacentes con los atrincheramientos así de los Ingleses como de los Americanos*; copiada de un mapa levantado de orden del Gobierno de *Inglaterra*.

París 1.º de Abril.

LOs alumnos del Colegio de *Harcourt* con motivo de su procesion del Jubiléo libertaron trece presos que lo estaban por deudas satisfaciendolas de su bolsillo. No es esta la primera prueba con que han señalado su caridad; pues quando el incendio del Hospital General contribuyeron mucho al alivio de los pobres enfermos.

El 22 de Febrero á las dos de la mañana se prendió fuego en el lugar de *Poulainvielle* distante una legua de *Amiens* y quedaron reducidas á cenizas 36 casas habitadas por 60 familias; pereciendo en las llamas un hombre, una muger, un jóven de 18 años, otro muchacho de 10, y una criatura de 6 meses; y aunque se logró sacar á costa de mucho riesgo á otras tres personas que eran un hombre una muger y un niño, fue ya en tal estado que quedaban deshauciadas. Tambien perecieron 300 cabezas de ganado vacuno, y se pegó fuego á un granero.

Milán 9 de Marzo.

SE han remitido á la Corte *Imperial* los mejores planos presentados al Gobierno para la construccion de un nuevo Teatro; y se aguarda su resolucion para darle principio. Las diligencias practicadas para averiguar si el fuego del antiguo fue casual ó puesto de intento por algun malvado, han sido hasta ahora inútiles. El Palacio Real sufrió mucho del estrago de las llamas; la Nobleza que había cenado la noche antes en los palcos perdió todas sus vaxillas de plata, y los Mercaderes de las tiendas contiguas sus efectos.

Madrid 16 de Abril.

EL Rey y Príncipes nuestros Señores la Infanta y todas las demas Personas Reales se transfirieron el Miercoles próximo pasado desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio de *Aranjuéz* en donde permanecen gozando de la mas cabal salud.

El Rey se ha servido nombrar para la 1ª de las tres Plazas de Ministros Togados aumentadas en el Consejo de *Indias* al Sr. *D. Jacobo Antonio de Huerta* actual Oidor de la Audiencia de *Barcelona*: Para la 2ª y 3ª á los Sres. *D. Juan de Mérida* Presidente interino de la Audiencia de Contratacion de *Cádiz* y *D. Manuel Romero*, ambos Oidores de ella; y para las Plazas de Oidores de las Audiencias de *Chile Charcas* y *Santa Fé* á *D. Benito Maria de la Mata Linares*, *D. Forge Escobedo*, y *D. Joachin Vasco y Vargas*. Asi-

Asimismo ha conferido S. M. en los Reynos del *Perú* y *Tierra firme* el Gobierno de *Sta. Cruz de la Sierra* á *D. Tomás Lezo* primer Teniente de *Guardias Españolas* : el de *Valparaíso* á *D. Juan Francisco de la Riva Herrera* Sargento Mayor de la Plaza de *Buenos-Aires* : el de la Isla de la *Trinidad* á *D. Manuel Falques* Capitan del Regimiento de Infanteria de la *Corona* ; y el de la Ciudad de *Cuenca* á *D. Joseph Antonio Vallejo* Alferoz de Navío de la Real Armada.

Igualmente ha provisto S. M. la Contaduría General de Tributos de *Nueva-España* en *D. Manuel de la Riva Agüero* Comisario de Guerra y Contador principal de *Marina* del Departamento de *Cartagena* : la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de *Santa Fé* por jubilacion de *D. Miguel de Santistevan* en *D. Juan Martin de Sarateá* Contador mayor del Tribunal de Cuentas de aquel Reyno : la Plaza de Contador mayor del Tribunal de las de las *Islas Philipinas* en *D. Manuel Antonio de Soto* Contador Ordenador del Tribunal de Cuentas de *México* : la de Oficial Real de las Caxas de *Vera-Cruz* en *D. Domingo del Barco* , que lo era de las de *Guadalaxara* ; y esta resulta en *D. Antonio Fernando Garcia Navarro* : la de las Caxas de *Durango* en *Don Bruno Diaz de Salcedo* ; y la de las de *Jujui* en *D. Manuel de Espejo y Robles*.

La Feria que se celebra en la Ciudad de *Truxillo* Provincia de *Extremadura* , y empezará el día 1º de Junio próximo , solo ha de durar hasta 8 del propio mes inclusivè , conforme á lo mandado por Real Provision de S. M. y Señores de su Real Consejo ; lo que se anuncia al Público , para que todas las personas y ganaderos de cualesquiera partes del Reyno que concurren á ella estén entendidos de esta limitacion , y de que en los 4 dias primeros de dicho mes han de registrar todo género de ganados , y en los 8 celebrar sus ventas y contratos ; apercibidos de que pasados los 4 dias del registro no se admitirán y hecharán los ganados fuera de la jurisdiccion de dicha Ciudad ; y á los 8 todos los que quedáren , imponiendo y exigiéndoles las penas de Ordenanza por los daños que causaren en los sembrados , pastos , y aguas del término , y procediendo á lo demás que haya lugar , por la inobediencia y retardacion en su salida.

El día 23 de Marzo próximo pasado falleció en la Ciudad de *Barcelona* de edad de 80 años 1 mes y 27 dias el Excmo. Sr. *D. Joseph de Sentmanat* y de *Oms* Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada , Teniente General de sus Reales Exércitos, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra , en cuyos empleos como en los que obrubo en el Regimiento de Reales *Guardias Españolas* en que empe-

zó á servir, y en los Gobiernos de las Plazas de *Peñíscola*, *Lérida*, y *Cadiz*, sirvió á S. M. 61 años con el zelo amor y desinterés que son notorios.

El dia 29 del mes anterior arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquebot Correo nombrado el *Colon* que salió de la *Havana* en 12 de Febrero próximo pasado con los pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

Se hace saber que el 27 de Julio de 1772 falleció *ab intestato* sin herederos ni parientes en la Villa de *Villa-manta Manuel Blanco* de estado soltero, originario del Reyno de *Galicia*; y quedaron de sus bienes, despues de todos gastos, 746 rs. y 32 mrs. de vn. para que si hubiese heredero ó parientes á quienes pertenezca percibirlos acudan dentro de seis meses al Escribano de la citada Villa con documentos legítimos que lo verifiquen á fin de entregarselos, pues en su defecto se les dará el destino correspondiente.

Para satisfaccion de los Subscriptores á la *Biblia Hebrea* del Doctor *Kennicot* anunciada en la *Gazeta* de 27 de Julio de 1773 (cuya lista se halla honrada con el nombre del Rey nuestro Señor que ha suscrito para su Real Biblioteca, de los Serenísimos Señores Príncipe de *Asturias* é Infante *D. Gabriel*, del Nuncio de Su Santidad y de varias Universidades, Académias, Comunidades, y Literatos del Reyno) se avisa que la impresion va ya en la pag. 664, lib. 2º de los *Reyes*; y que en todo el mes de Junio próximo estará concluído el tomo 1º que contiene el *Pentateuco Hebréo* y *Samaritano* con el libro de *Josué*, y los demas hasta el último de los *Reyes inclusivè*. Los que quieran entrar en la subscripcion tienen aún tiempo de acudir á casa de *D. Angel Corradi* donde se pagará la cantidad de 754 rs. vn. por toda la Obra.

En la misma Librería se mostrará á qualquiera que desee verlo el *Prospectus* latino de la nueva edicion de las Obras del *Caballero Newton* que se publicó en la *Gazeta* de 6 de Febrero de este año. Esta subscripcion continúa igualmente abierta todabia.

La Prgmática-Sancion, y Cédula Real que la acompaña, en que se establece lo conveniente, para que los hijos de Familias pidan el consejo y consentimiento de sus Padres antes de celebrar esponsales, publicada de orden del Consejo. Se halla en la Librería de *Corradi* calle de las Carretas, y en la de *Fernandez* frente de S. Felipe el Real.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.